

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO N° 083
12 DE NOVIEMBRE DE 2020

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
RESOLUCIÓN N° 996-04-562-20-AS-AZOCDAVID, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el Área de

Paso Canoas, en el cual se retuvo:

02 BULTOS DE PIEZAS DE ROPA VARIADA DE LAS MARCAS TOMMY HILFIGER, NIKE, ADIDAS, LACOSTE, PUMA Y JORDAN.

Los mismos fueron retenidos al señor **ELADIO DIXMAR MARTINEZ**, varón panameño con cédula **8-779-129**, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Derecho de Autor (DGDA) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996. Ley No.15 de 8 de agosto de 1994, reformada por la Ley No. 64 de 10 de octubre de 2012.; Decreto Ejecutivo No. 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)
LICENCIADO JAIME QUINTERO
Administrador Regional de Aduanas
Zona Occidental

(fdo.)
JUAN C GONZALEZ
PROPIEDAD INTELECTUAL

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente **EDICTO** por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad/ de David, a los doce 12 días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).


LICDO. JAIME QUINTERO
Administrador Regional de Aduanas
Zona Occidental
JQ/JC/Kw/ves



por: 
JUAN C GONZALEZ
PROPIEDAD INTELECTUAL

Se fija el presente **EDICTO** a las 3:10 de la Tarde del día de hoy 12 del mes de Noviembre de dos mil diecinueve (2020).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente **EDICTO** a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ de dos mil diecinueve (2020).